



Resolución Ministerial No. 0054-2008-ED

Lima, 29 ENE. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, se creó la Comisión Nacional de Juventud -CNJ-, como organismo público descentralizado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2007-ED, se aprobó la fusión de la Comisión Nacional de Juventud con el Ministerio de Educación;

Que, en tal sentido mediante Resolución Ministerial N° 0183-2007-ED, se encargó a doña Judith Luz Puente de la Mata, las funciones que corresponden a la Dirección General de la juventud, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0406-2007-ED, se modificó la Resolución Ministerial N° 0183-2007-ED encargando a doña Judith Luz Puente de la Mata, las funciones que corresponden a la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente del Despacho Ministerial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2008-ED, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED, en tal sentido se incorporó dentro de la estructura orgánica del Ministerio como órgano de asesoramiento a la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación;

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación, cuyo cargo es considerado de confianza;

Que, el numeral 5) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece entre otras funciones de los Ministros de Estado el designar y remover a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley 29158, Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2008-ED;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a doña **JUDITH LUZ PUENTE DE LA MATA**, como Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación, cuyo cargo es considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

